



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1014/20

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN INICIAL, DE LA ORDENANZA, DE USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES, DEL MUNICIPIO DE LANZAHÍTA (ÁVILA).**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LANZAHÍTA, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de junio de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Página Web de este Ayuntamiento de Lanzahíta.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lanzahíta, 9 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez.*